

ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y PROMOVER UN DISCURSO PÚBLICO CON BASE EMPÍRICA PARA MODIFICAR LAS PERCEPCIONES DE LA MIGRACIÓN



ACCIONES CONEXAS

- a. Promulgar, aplicar o mantener leyes que penalicen los delitos de odio y los delitos de odio con agravantes cometidos contra los migrantes, y formar a los agentes del orden y otros funcionarios públicos para detectar y prevenir esos delitos y responder a ellos, así como a otros actos de violencia dirigidos contra los migrantes, y para proporcionar asistencia médica, jurídica y psicosocial a las víctimas;
- b. Empoderar a los migrantes y las comunidades para que denuncien cualquier acto de incitación a la violencia contra los migrantes informándolos de los mecanismos de recurso disponibles, y velar por que quienes participen activamente en la comisión de un delito de odio contra los migrantes rindan cuentas de sus actos, de conformidad con la legislación nacional, pero respetando al mismo tiempo el derecho internacional de los derechos humanos, en particular el derecho a la libertad de expresión;

- c. Promover un periodismo independiente, objetivo y de calidad en los medios de comunicación, incluida la información publicada en Internet, por ejemplo, sensibilizando y educando a los profesionales de los medios informativos sobre las cuestiones y la terminología relacionadas con la migración, invirtiendo en normas y publicidad sobre la ética del periodismo, y dejando de asignar fondos públicos o apoyo material a los medios de difusión que promuevan sistemáticamente la intolerancia, la xenofobia, el racismo y otras formas de discriminación contra los migrantes, pero respetando plenamente la libertad de los medios de comunicación:
- d. Establecer mecanismos para prevenir y detectar la utilización de perfiles raciales, étnicos y religiosos de los migrantes por las autoridades públicas, así como los casos sistemáticos de intolerancia, xenofobia, racismo y todas las demás formas múltiples e interseccionales de discriminación, y darles respuesta, en colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos, incluso realizando y publicando análisis de tendencias, y garantizando el acceso a mecanismos eficaces de denuncia y recurso;
- e. Proporcionar a los migrantes, en especial las mujeres, acceso a mecanismos nacionales y regionales de denuncia y recurso para promover la rendición de cuentas y abordar las acciones gubernamentales relacionadas con actos y manifestaciones de discriminación contra los migrantes y sus familias;
- f. Promover campañas de concienciación con base empírica y factual dirigidas a las comunidades de origen, tránsito y destino para influir en la percepción pública de las

- contribuciones positivas que se derivan de la migración segura, ordenada y regular, y para poner fin al racismo, la xenofobia y la estigmatización contra todos los migrantes;
- g. Recabar la participación de los migrantes y los líderes políticos, religiosos y comunitarios, así como de los educadores y los proveedores de servicios, para detectar y prevenir los incidentes de intolerancia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación contra los migrantes y las diásporas, y apoyar la realización de actividades en las comunidades locales para promover el respeto mutuo, incluso en el contexto de las campañas electorales.



Reducir la elaboración de perfiles étnicos

Para reducir la elaboración de perfiles étnicos por parte la policía, los Estados pueden aplicar diversas buenas prácticas. Por ejemplo, pueden asegurarse de que los códigos de conducta:

- Establezcan valores y normas claras de no discriminación;
- Se distribuyan entre todos los agentes de las fuerzas del orden, y se imparta capacitación al respecto tanto en la formación básica como en la formación continua durante el servicio activo; y
- Sean aplicados por los directores y supervisores de las fuerzas del orden, cuyas acciones (u omisiones) transmiten un mensaje contundente sobre los valores de la organización y la supervisión externa (Open Society Foundations, 2012).

Día Internacional del Migrante

En 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 18 de diciembre como el Día Internacional del Migrante. Cada año, ese Día brinda la oportunidad de: desmentir mitos falsos y nocivos sobre los migrantes; reiterar la necesidad de cooperación internacional para facilitar una migración segura, ordenada y regular; y recordar al público los beneficios que puede aportar la migración para el desarrollo sostenible tanto a las comunidades de origen como a las de destino, así como la necesidad de promover y proteger los derechos de todos los migrantes. Varios Estados han aprovechado el Día Internacional del Migrante para promover una percepción positiva de los migrantes, por ejemplo:

- En noviembre de 2019, se inauguró en Bangkok (Tailandia) el Cuarto Festival de Cine sobre la Migración Mundial, con el apoyo de la Embajada de México, la Embajada de Suiza, la Embajada del Canadá, Save the Children y la Sala de Proyecciones de Bangkok, como antesala del Día Internacional del Migrante (OIM, 2019).
- Con motivo del Día Internacional del Migrante y como parte del llamamiento mundial para la defensa de los derechos humanos, el ACNUDH presentó una serie de vídeos animados, Historias sobre migración, con el objetivo de amplificar la voz de los migrantes, las comunidades que los acogen y las conversaciones que mantienen a lo largo del proceso (ACNUDH, s.f. b).
- La OIT organiza el Concurso Mundial de Medios de Comunicación sobre Migración Laboral para brindar reconocimiento a las coberturas periodísticas ejemplares de la migración laboral y la contratación equitativa (OIT, 2020).

Mensajes positivos sobre la migración

En varios países del mundo se han adoptado medidas para desmentir las percepciones negativas sobre los migrantes y combatir la discriminación contra ellos. En Costa Rica, el programa radiofónico "Gente sin Fronteras" se emitió durante nueve años y permitía a sus oyentes participar en debates honestos sobre cuestiones de migración y ciudadanía, al tiempo que proporcionaba información precisa sobre la migración. En Austria, la Cruz Roja austríaca creó la aplicación "Stammtisch APP" para facilitar el debate y desmentir la información errónea que promovía el racismo contra los migrantes (UNODC, 2015). Para hacer frente a la discriminación y la violencia que sufren los migrantes obligados a retornar en sus comunidades de origen como consecuencia del temor a la infección por COVID-19, la oficina del UNICEF en Guatemala (C4D Guatemala) ha elaborado anuncios de radio para desmentir los mitos y temores comunes y promover la inclusión social, por ejemplo: Reducción de estigma, Personas que han migrado y COVID-19 y Vídeo del Instituto Guatemalteco de Migración sobre recomendaciones a los medios comunitarios para abordar el tema de migración en el marco de la COVID-19.

Red de la Coalición LAC

Cuatro autoridades locales de la región de América Latina (Quito, Ciudad de México, Medellín y Montevideo) han analizado la dinámica estructural del racismo y la discriminación contra los grupos vulnerables de sus ciudades, poniendo especial hincapié en los grupos de migrantes (Jácome, 2019). Este proceso, celebrado en el marco de la red de la Coalición LAC ha permitido a las cuatro ciudades adoptar planes locales de inclusión social que ofrecen análisis

de la discriminación en las ciudades y tienen por objetivo introducir cambios en la administración local, lo que incluye la adopción de nuevas políticas contra el racismo.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

- ■8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- ■8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios



ODS 10: Reducción de las desigualdades

■10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

■10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

- ■16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- ■16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

- ■17.7: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
- ■17:18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales